

Circular N° 110



3 Febrero, 2023

Asunto: Circular 110 Modificación de datos de las series hidrológicas históricas

Para: Agentes generadores de plantas hidráulicas despachadas centralmente y plantas hidráulicas nuevas, GPPS y especiales

En complemento de lo previsto en el Acuerdo 1420 de 2021, para la modificación de datos de las series hidrológicas históricas aprobadas por el Consejo Nacional de Operación (CNO), se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los datos que se deseen modificar deberán ser presentados en una tabla con 13 columnas, correspondientes al año que se desea modificar y a los meses del año.
- La primera fila de la tabla deberá contener el nombre de la serie hidrológica que se desea modificar.
- La segunda fila de la tabla deberá contener la palabra “Año”, seguida por los nombres de los meses del año (año calendario).
- En la tabla solo se deberán incluir aquellos años en los que se presente la modificación de uno o más valores en alguno de los meses.
- Los valores de caudal en la tabla deberán ser reportados en unidades de m³/s.
- Los valores presentados en la tabla deberán ser reportados con 2 cifras decimales.
- Se deberán incluir en la tabla los valores de los caudales medios mensuales aprobados para todos los meses de los años que se incluyan en la tabla, resaltando con color diferente, la celda correspondiente al valor de caudal que se desea modificar.
- La tabla deberá ser entregada en un documento con formato PDF.
- En caso de que se modifiquen los valores de diferentes series hidrológicas, se deberá presentar una tabla para cada una de las series hidrológicas que se deseen modificar.

Tabla 1: Formato para el reporte de los datos modificados de una serie hidrológica histórica.

SERIE HIDROLÓGICA: (nombre de la serie)												
AÑO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

En la Tabla 2 se presenta un ejemplo de la tabla que se deberá reportar en el caso de modificación de algunos valores de una serie histórica en los años 1998 y 2021. En el caso del año 1998, se modificaron los valores de caudal correspondientes a los meses de abril y agosto; mientras que en el caso del año 2021 se solicita la modificación de los valores de caudal correspondientes a los meses de febrero, junio y octubre.

NOTA: Se aclara que los valores que se presentan en la Tabla 2 no corresponden a registros históricos reales y solo hacen parte de un ejemplo

Tabla 2: Ejemplo del reporte de los datos modificados para una serie hidrológica.

SERIE HIDROLÓGICA: RIO 1 (valores en m³/s)

AÑO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1998	21.25	23.46	24.87	28.37	35.67	27.46	24.92	25.09	29.73	39.64	30.43	23.68

2021 28.48 31.44 33.33 38.02 47.80 36.80 33.39 33.62 39.84 53.12 40.78 31.73

Cordialmente,

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre